

**INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
DEL EJERCICIO 2018 DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**



En virtud del artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), las entidades locales rendirán, antes del 15 de octubre de cada año la cuenta general correspondiente al ejercicio anterior, que será fiscalizada por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el ejercicio de la función fiscalizadora que establece el artículo 11, apartado b) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La entidad local **no ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2018**. Ante este incumplimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 de la citada Ley Territorial 4/1989, se ha realizado, con fecha 11 de noviembre de 2019, requerimiento conminatorio. Al no haber sido atendido, se ha comunicado dicho incumplimiento, con fecha 06 de febrero de 2020, a la Dirección General del Tesoro de la Comunidad Autónoma para que proceda a la retención del 2 % de los pagos que le puedan corresponder a la entidad de conformidad con el artículo citado anteriormente. La retención de pagos se mantendrá en tanto no se cumpla la obligación legal de rendición.

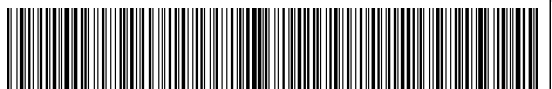

En el presente informe definitivo, además de dejar constancia de la falta de rendición de la Cuenta General, se recoge el resultado de la fiscalización de otros aspectos relativos a:

- El sistema de control interno.
- Los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales, anomalías detectadas en materia de ingresos, y acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
- Los extractos de los expedientes de contratación y relación anual de los contratos formalizados en el ejercicio.
- Los convenios y relación anual de los celebrados por la entidad en el ejercicio.

La relación de entidades dependientes o adscritas del Cabildo Insular durante el ejercicio 2018, es la siguiente:



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma		
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

Tipo de entidad	Denominación
Organismos autónomos (en adelante, OAAA)	Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
	Patronato de Turismo de Fuerteventura
Consortio adscrito	Consortio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura
Sociedad mercantil (100 %)	Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA
Sociedad mercantil (> 50 %)	Eólicas de Fuerteventura, AIE (60%)
Fundaciones	Fundación Patronato del Centro asociado de la UNED de Fuerteventura
	Fundación Canaria Monumento a la Tolerancia de Tindaya

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

1. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

La entidad **no ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2018.**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con el artículo 213 del TRLRHL, las entidades locales ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A partir del 1 de julio de 2018, ha entrado en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, con objeto de desarrollar el citado artículo 213 del TRLRHL.

En este capítulo se recoge la información relativa a la estructura del órgano de Intervención y el sistema de control interno implantado por la entidad local en el ejercicio 2018.

2.1. Estructura del departamento de intervención:

El departamento de intervención está formado por el siguiente personal:

Puesto	Nº de plazas RPT	Nº de plazas ocupadas
A1-Interventor	1	1
A1-Técnico superior	2	3
A2-Técnico de gestión	2	2
C1-Administrativo	12	5
C2-Auxiliar de gestión	7	4
Total	24	15

Resultando que el servicio está formado por tres plazas de técnico superior A1 cuando la RPT recoge dos, así como diez plazas vacantes de administrativo y auxiliar de gestión, siete y tres, respectivamente.

2.2. Sistema de control interno implantado:



La entidad regula en las Bases de ejecución del presupuesto el sistema de control interno para la propia entidad y sus organismos autónomos en los siguientes términos.

La función interventora comprende, respecto a los gastos y pagos, la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos y respecto a los derechos e ingresos, se sustituye la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad.

No obstante, en la Plataforma de rendición se indica que no tienen sistema de control interno.

En cuanto al control financiero, comprende el control permanente y la auditoría pública, sin embargo no se han realizado actuaciones de control financiero. No dispone de Plan anual de control financiero.

Por otra parte, no se ha realizado informes sobre el resultado del control interno, se ha emitido informe desfavorable de la intervención local a la aprobación del presupuesto, y no existen informes desfavorables a la tramitación de modificaciones de crédito y a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

3. ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LOS INTERVENTORES LOCALES, ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, Y ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA

Por Resolución de 10 de julio de 2015 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el acuerdo del Pleno de dicha Institución de fecha 30 de junio de 2015 por el que se aprueba la [“Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa”](#) donde se establece la información y documentación que ha de ser remitida, así como el procedimiento y medio para ello.

La información y documentación relativa al ejercicio 2018 fue remitida por el Cabildo Insular en el plazo establecido para ello. En el análisis de la misma se han observado los siguientes aspectos:

1.- Comunicación

- Las siguientes entidades han remitido certificación negativa, es decir, no han adoptado acuerdos contrarios a reparos, ni acuerdos con omisión de fiscalización previa, ni han detectado anomalías en materia de ingresos:
 - Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
 - Patronato de Turismo de Fuerteventura
- El Cabildo Insular y los OOAA dependientes y consorcios han remitido información, con el siguiente resultado:

Entidad	Nº de reparos	Nº de expedientes de omisión de Fiscalización previa	Nº de anomalías en ingresos
Entidad principal	0	3	0
Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura	5	0	0
Total	5	3	0

2.- Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados

La entidad ha comunicado un total de cinco expedientes de acuerdos contrarios a reparos por valor de 1,2 millones de €, que corresponden al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura.

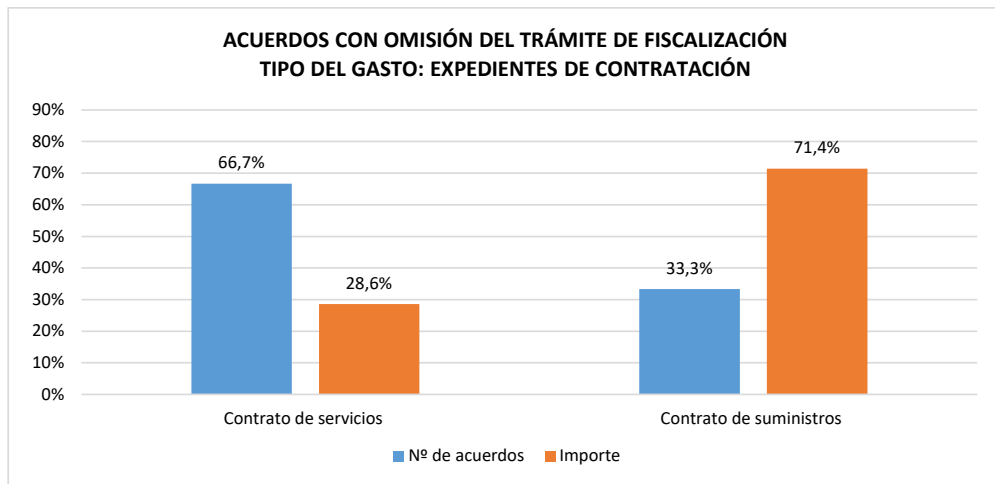
Atendiendo a la causa del reparo, todos los expedientes son de omisión de requisitos o trámites esenciales en expedientes de contratación.

En el Anexo 1 se incluye el detalle por tipo de entidad y modalidad de gasto.

3.- Acuerdos y resoluciones adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa

El Cabildo Insular comunica tres expedientes de gastos tramitados con omisión de fiscalización previa, que corresponden a la propia entidad principal, por importe de 0,1 millones de €.

En cuanto a la modalidad del gasto, todos ellos corresponden a expedientes de contratación, dos de servicios y uno de suministro, cuyos importes ascienden a 34.129 euros y 85.295 euros, respectivamente.



En Anexo 1 se incluye detalle por entidad y modalidad del gasto.

4. CONTRATACIÓN PÚBLICA



En el ejercicio 2018 entró en vigor, a partir del 9 de marzo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la cual introduce, entre otros aspectos, la incorporación de los contratos menores a la relación anual de contratos, exceptuando los de importe inferior a cinco mil euros que se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro similar.

La información y documentación que ha de ser remitida relativa a las relaciones anuales de contratos y extractos de expedientes de contratación, así como el procedimiento y medio para ello, se establece, además de en la Resolución de 23 de febrero de 2016 del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que publica el acuerdo de la Institución que aprueba la [“Instrucción relativa a la remisión telemática de los extractos de expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma señalados en el artículo 2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo”](#), con motivo de la aprobación de la LCSP, en la Resolución de 13 de julio de 2018 del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que publica el acuerdo de la Institución que aprueba la [“Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las entidades y entres del sector público local de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”](#). Esta obligación comprende:

1.- De una parte, con periodicidad anual, la remisión de las relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos formalizados, en el ejercicio precedente, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas, incluyendo los contratos menores a partir de la entrada en vigor de la LCSP.

2.- De otra parte, a lo largo del ejercicio, la copia del documento de formalización de cada contrato acompañada del extracto del expediente.

La información se ha obtenido de los datos que las entidades locales remiten a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, conforme a lo previsto en las citadas Instrucciones.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

1.- Relación anual de contratos

El Cabildo Insular de Fuerteventura ha remitido fuera de plazo, el 30 de julio de 2019, la relación anual de contratos del ejercicio 2018.

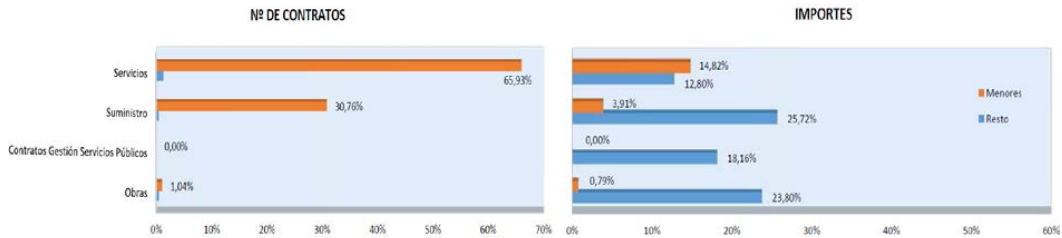
La relación anual comprende 3.096 contratos por importe de 42,8 millones de €. De esta relación se excluyen nueve contratos de la entidad principal y dos del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura al no estar formalizados en el ejercicio 2018. Por tanto, resulta que se han formalizado 3.085 contratos por importe de 26,9 millones de €, que corresponden a las siguientes entidades:

Entidades	Nº contratos	Precio de adjudicación (€)
Entidad principal	2.306	23.525.153,59
Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	32	60.586,33
OOAA Patronato de Turismo de Fuerteventura	473	1.083.340,12
Consorcio Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura	257	1.764.908,04
Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA	17	417.638,73
Total	3.085	26.851.626,81

Del resto de entidades dependientes se remite comunicación negativa, acreditando que no han formalizado contratos en el ejercicio 2018.

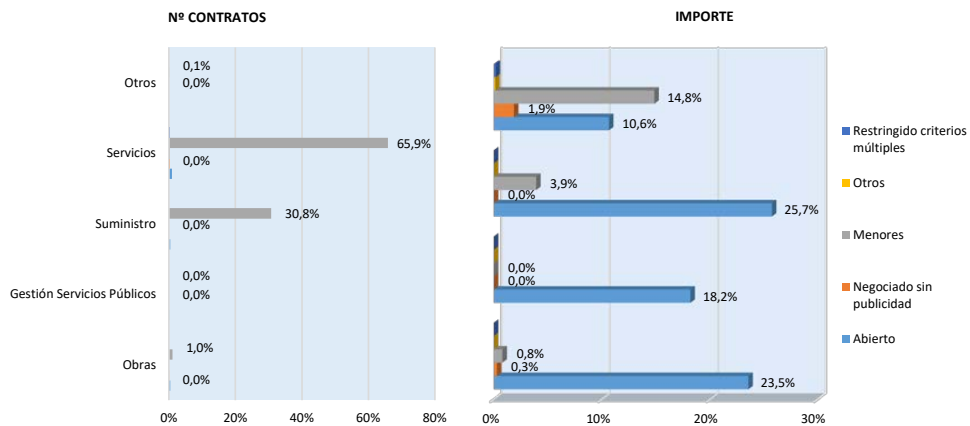
De los contratos formalizados, corresponde al cabildo insular el 74,8 % de los contratos y el 87,6 % del importe adjudicado.

Atendiendo al tipo de contrato, el mayor número corresponde a contratos de servicios con el 67,2 % del total de contratos, seguidos, con el 31,2 %, por los contratos de suministro. En cuanto al precio de adjudicación, los contratos de suministro alcanzan mayor cuantía, representando el 29,6 % del total, seguido por los contratos de servicios y obras, con 27,6 % y 24,6 %, respectivamente.



En cuanto al procedimiento de adjudicación más utilizado, ha sido la adjudicación directa con el 97,8 % del total de contratos. Por el contrario, en cuanto al importe adjudicación, el procedimiento más utilizado es el abierto, con el 78 % del total de los contratos, seguido de los contratos menores con el 19,5 %.

Por tanto, destaca el volumen de contratos menores, cuando este tipo de expedientes deben reducirse a situaciones extraordinarias de acuerdo con la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, si bien, en cuanto al importe de adjudicación, tienen menor representación.



Si se analiza la forma de tramitación de los contratos, la más utilizada ha sido la ordinaria, que representa el 97,1 % del número de contratos y el 98,3 % del precio de adjudicación.

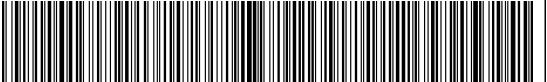

En Anexo 2 se incluye el detalle por tipo de contrato del procedimiento de contratación y forma de tramitación.

2.- Extractos de los expedientes

De acuerdo con la información analizada en el epígrafe anterior, 11 contratos, que corresponden a la entidad principal, superan los umbrales previstos en la Instrucción, por tanto, de estos se debe remitir copia del documento de formalización acompañado del extracto del expediente.

De estos, se remiten ocho, aunque fuera del plazo establecido, y no se remiten los tres siguientes:

Referencia	Tipo de contrato	Importe de adjudicación
OB9/17	Obras	1.479.566,00
OB0018/18	Obras	2.246.527,39
CS15/17	Servicios	989.990,61

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

5. RELACIONES ANUALES Y EXTRACTOS DE CONVENIOS

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 53, la obligatoriedad de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda, la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, que se remitirán electrónicamente.

En la [“Instrucción reguladora de la remisión telemática de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Canarias”](#), publicada por Resolución de 28 de abril de 2017, del Presidente de la Audiencia de Cuentas, se concreta la información y documentación que ha de ser remitida por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo. Esta obligación comprende:



1.- De una parte, y con periodicidad anual, la remisión de la relación certificada comprensiva de los convenios formalizados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, de conformidad con lo establecido en la Instrucción.

2.- De otra parte, y a lo largo del ejercicio, la remisión de la información y documentación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción.

1.- Relación anual de convenios

El Cabildo Insular de Fuerteventura remite fuera del plazo establecido, el 31 de julio de 2019, la relación anual de convenios formalizados en el ejercicio 2018.

La relación anual comprende 34 convenios, de la cual se ha excluido del análisis ocho convenios por tratarse de incidencias en su ejecución (modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos, etc) que deben remitirse según lo previsto en el apartado III.1 de la Instrucción reguladora. Los contratos excluidos de este apartado por esta causa son los que se detallan a continuación:

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

Nº de referencia de convenio	Importe
Red Centros y Museos/01/2017	20.000,00
2018/TF00010	24.000.000,00
Artesanía 1/17	40.000,00
INFRA 43/16	1.334.626,00
Transportes 12/18	-
Transportes 13/18	867.053,74
Transportes 14/18	75.432,49
Transportes 15/18	236.428,17

Por tanto, la relación anual comprende 26 convenios, suscritos todos ellos por la entidad principal. Del resto de entidades dependientes y adscritas se remite comunicación negativa.

2.- Extractos de convenios

De acuerdo con la información analizada en el epígrafe anterior, los convenios suscritos cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros ascienden a siete, todos ellos de la entidad principal. De estos, se remiten, aunque fuera del plazo establecido, tres extractos, así como el extracto del convenio con número de referencia 2018/TF00010, citado en el apartado anterior que no ha debido remitirse al tratarse de una incidencia (modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos, etc) cuya comunicación debe realizarse según lo previsto en el apartado III.1 de la Instrucción reguladora, aportando los datos básicos de la correspondiente incidencia, los respectivos documentos de aprobación y, en su caso, de formalización.

Por tanto, no se han remitido los extractos de los cuatro convenios siguientes:



Nº de referencia de convenio	Importe
Aguas y Residuos 1/18	1.012.988,91
Aguas y Residuos 2/18	1.451.429,51
Igualdad 1/18	847.939,68
Transportes 011/18	680.000,00

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2020.



EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
DEL EJERCICIO 2018 DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

En el plazo concedido para ello la Entidad no remitió alegaciones al Informe Provisional de Fiscalización.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

ANEXO 1
ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS,
ACUERDOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN Y ANOMALÍAS EN MATERIA DE
INGRESOS

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS

- Por entidad. Número de acuerdos e importe

ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2018				
Entidad	Número	%	Importe (€)	%
Abastecimiento de Aguas	5	100,0%	1.231.558,65	100,0%
Total	5	100,0%	1.231.558,65	100,0%

- Por causa del reparo. Número de acuerdos e importe

ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2018					
Causa del Reparó	Entidad	Número reparos	%	Importe Reparos (€)	%
Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	Abastecimiento de Aguas	5	100,0%	1.231.558,65	100,0%
Total		5	100,0%	1.231.558,65	100,0%

- Por modalidad del gasto. Número de acuerdos e importe

ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2018					
Modalidad del gasto	Entidad	Número	%	Importe (€)	%
Expedientes de contratación	Abastecimiento de Aguas	5	100,0%	1.231.558,65	100,0%
Total		5	100,0%	1.231.558,65	100,0%

ACUERDOS CON OMISION DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN

- Por entidad. Número de acuerdos e importe

ACUERDOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN - EJERCICIO 2018				
Entidad	Número	%	Importe	%
Entidad Principal	3	100,0%	119.424,66	100,0%
Total	3	100,0%	119.424,66	100,0%



- Por modalidad del gasto. Número de movimientos de los acuerdos e importe

ACUERDOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN - EJERCICIO 2018					
Modalidad del gasto	Entidad	Número	Número	Importe	Importe
Expedientes de contratación	Entidad Principal	3	100,0%	119.424,66	100,0%
Total		3	100,0%	119.424,66	100,0%

- Por tipo del gasto. Número de movimientos de los acuerdos de los expedientes de contratación e importe

ACUERDOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN - EJERCICIO 2018					
Tipo del Gasto	Entidad	Movimientos	Movimientos	Importe	Importe
Contrato de Servicios	Entidad Principal	2	66,7%	34.129,66	28,6%
	Sub-Total	2	66,7%	34.129,66	28,6%
Contrato de Suministros	Entidad Principal	1	33,3%	85.295,00	71,4%
	Sub-Total	1	33,3%	85.295,00	71,4%
Total		3	100,0%	119.424,66	100,0%

ANEXO 2
RELACIONES ANUALES DE CONTRATACIÓN

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17-12-2020 13:42:16
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21	

RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS

- Por tipo de entidad

Entidades	Nº contratos	%	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)	%
Entidad principal	2.306	74,75%	23.525.153,59	87,61%
OOAA Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura	32	1,04%	60.586,33	0,23%
OOAA Patronato de Turismo de Fuerteventura	473	15,33%	1.083.340,12	4,03%
Consorcio Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura	257	8,33%	1.764.908,04	6,57%
Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA	17	0,55%	417.638,73	1,56%
Total	3.085	100,00%	26.851.626,81	100,00%

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 17-12-2020 13:42:16

El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946>



- Procedimiento de adjudicación por tipo de contrato. Número de contratos e importe de adjudicación

Procedimiento contratación	Abierto		Negociado sin publicidad		Restringido criterios múltiples		Otros		Contratos menores		Total	
	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)
Obras	13	6.315.345,39	1	75.192,00	0	0,00	0	0,00	32	212.984,70	46	6.603.522,09
Contratos Gestión Servicios Públicos	1	4.875.727,08	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	4.875.727,08
Suministro	13	6.905.737,14	0	0,00	0	0,00	0	0,00	949	1.049.457,53	962	7.955.194,67
Servicios	27	2.855.648,72	10	499.777,91	1	47.519,42	2	33.700,00	2.034	3.980.301,15	2074	7.416.947,2
Otros	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	235,77	2	235,77
Total	54	20.952.458,33	11	574.969,91	1	47.519,42	2	33.700,00	3.017	5.242.979,15	3.085	26.851.626,81

- Por forma de tramitación

Tipo de contrato / Forma de tramitación	Ordinaria		Urgente		Total	
	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos(€)	Nº contratos	Precio de adjudicación sin impuestos indirectos (€)
Obras	13	6.175.634,39	1	214.903,00	14	6.390.537,39
Contratos Gestión Servicios Públicos	1	4.875.727,08	0	0,00	1	4.875.727,08
Suministro	13	6.905.737,14	0	0,00	13	6.905.737,14
Servicios	39	3.291.346,05	1	145.300,00	40	3.436.646,05
Total	66	21.248.444,66	2	360.203,00	68	21.608.647,66

20

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 17-12-2020 13:42:16

El código seguro de verificación de esta copia es 8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8B8046EC65A05DF77F316EF1B290C946>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-12-2020 19:09:18

Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2020 19:09:21